



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

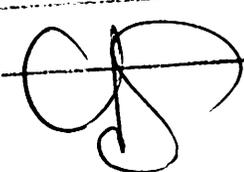
San Roque, Antioquia, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Auto de sust. 124 de 2022- Radicado 2022-00008-00

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días, aporte al Despacho la constancia de haber enviado copia de la demanda y del escrito de subsanación, a la señora ADELA JARAMILLO AGUILAR, tal como lo dispone el inciso cuarto del artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
En auto anterior se notificó por esta vía.
Año 18
18-Feb / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sust. 129 de 2022.

DESPACHO COMISORIO 001 – RADICADO: 2020-00146

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario aplazar la diligencia de entrega fijada para el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana.

Al momento de aportar los datos exactos sobre la ubicación de los bienes a entregar dentro del presente despacho comisorio, se procederá a fijar fecha para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el acto anterior se notifica por esta vía
N.º 16
18-Feb / 2022
El secretario 